

Olaiz Machín y Beatriz de Olaiz Machín, contra la ejecutada Jebrimont, Sociedad Anónima, se dictado resolución de fecha 27-10-2005, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 59.388,60 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de octubre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado social número 7 de Madrid.—59.764.

JEREZANA DE PINTURAS, S. A.

Reducción y aumento de capital

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 26 de octubre de 2005, se acordó reducir el capital social en la cifra de 7.700,48 euros, por amortización de las acciones propias números 6.528 a 7.159; y 8.836 a 9.227, con cargo a beneficios y a reservas de libre disposición, quedando pues cifrado el capital en la cantidad de 53.354,40 euros, y aumentarlo simultáneamente hasta dejarlo establecido en la cifra de 61.017,00 euros, quedando representado por las mismas 7.095 acciones nominativas y elevando su actual valor nominal de 7,52 euros cada una de ellas a 8,60 euros cada una. Asimismo, se acordó modificar convenientemente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Jerez de la Frontera, 26 de octubre de 2005.—El Administrador único, Alberto María Galante Calvo.—60.203.

JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ PEÑA

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 47/2005, dimanante de autos núm. 18/05, a instancia de Juan Carlos Noguero Cruz contra José Antonio Domínguez Peña y FOGASA, en la que con fecha 10/11/05, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada José Antonio Domínguez Peña con NIF 28.477.713-X, en situación de insolvencia por importe de 3.857,16 euros de principal, más la cantidad de 231,42 de intereses y 385,71 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, excepto el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—59.630.

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MÉNDEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 59/04, a instancia de Severino Somoza Maneiro, José Francisco Rodríguez Gómez y María Carmen Somoza Maneiro, contra José Antonio Rodríguez Méndez y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2005 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad principal de 7.590,24 euros a favor de D. José Francisco Rodríguez Gómez, 49.444,15 euros a favor de D.ª María Carmen Somoza Maneiro y 50.460,42 euros a favor de D. Severino Somoza Maneiro.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de noviembre de 2005.—Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—60.219.

JOÉ MARÍA BARRIOS, BAR VERSALLES

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 158/04 seguida contra el deudor «José María Barrios, Bar Versalles», domiciliado en calle Islas Filipinas, 1, 20700 Zumárraga Guipúzcoa, se ha dictado el 14 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.170,54 euros de principal y de 305,40 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—59.692.

JUAN MARIANO RELLO CHARLO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago Saber: Que el procedimiento de ejecución número 106/05 seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Rahal El Goumari y Nouredine Jaafari contra Juan Mariano Rello Charlo sobre cantidades, se ha dictado con fecha 14 de noviembre del 2005 Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Juan Mariano Rello Charlo por importe de 4.000 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 14 de noviembre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez.—59.978.

JUGUETERÍA NIKKI, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta General

Por acuerdo del órgano de Administración, se convoca a todos los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Canalejas, número 29, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 19 de diciembre de 2005, a las diez horas, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nulidad de la constitución de la Junta celebrada el día 30 de septiembre de 2005 y consecuente nulidad de los acuerdos en ella adoptados, relativos a la aprobación de las cuentas anuales 2004/2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004/2005, cerrado el día 31 de marzo de 2005, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa, así como aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la compañía; introducción de un nuevo artículo para modificar el sistema de convocatoria de las juntas generales e introducción de un nuevo artículo para suprimir el derecho concedido en el artículo 86.2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como reenumeración

de todo el articulado para dar cabida a los nuevos artículos en su orden, sin que dicha nueva numeración implique modificación del contenido de los artículos de los actuales estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas por plazo de nueve años, siendo el primer ejercicio a auditar el de 2005/2006.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores socios que a partir de esta convocatoria tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general en el punto dos del orden del día, esto es, las cuentas anuales de la compañía relativas al ejercicio 2004/2005, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Explicativa, que contiene la propuesta de aplicación del resultado, teniendo derecho a obtener estos documentos de la sociedad de forma inmediata y gratuita; así mismo, se comunica a los socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto tres del Orden del día, todo ello sin perjuicio de los derechos que les otorgan los artículos 51 y 86.2.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2005.—Don Juan José Romo Suárez, Administrador solidario.—60.536.

JUGUETES GOZÁN, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 3/05 de este Juzgado seguido contra la empresa «Juguetes Gozán, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.898 euros de principal, más 875,37 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—59.958.

JUGUETES GOZÁN, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 5/05 de este Juzgado seguido contra la empresa «Juguetes Gozán, S. A.», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.081,69 euros de principal, más 857,15 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—59.959.